

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento:

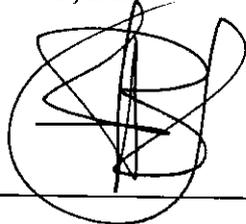
1. Que, en el día de hoy, ha quedado inscrito el aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias de INBESÒS, S.A. ("**Inbesòs**" o la "**Sociedad**") acordado en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 30 de mayo de 2008 (el "**Aumento de Capital**"), que tendrá como resultado la integración en la Sociedad del grupo NYESA GESTIÓN, S.L. (en adelante, "**Nyesa**") conforme ha sido comunicado al mercado en hechos relevantes precedentes.
2. Que, en virtud de la ejecución del Aumento de Capital, los anteriores socios de Nyesa, esto es, los Sres. D. José Luis Bartibás Herrero, D. José Luis Bartibás Larragay, D. Carlos Bartibás Herrero y D. Roberto Bartibás Herrero y las sociedades Inversión en Activos Urbanos, S.L. y El Tajaderón, S.L. (en adelante, la "**Familia Bartibás**"), han adquirido conjuntamente un 96,1% del capital social de Inbesòs post-ampliación.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, la Familia Bartibás ha quedado obligada, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de las ofertas públicas de adquisición, a formular una opa sobre la totalidad del capital de Inbesòs en el plazo previsto legalmente, esto es, en el plazo máximo de un mes desde el día de hoy, y a un precio equitativo.
4. En principio se prevé formular la oferta a un precio de 4,60 euros por acción, equivalente al tipo de emisión del Aumento de Capital (esto es, de 4,59164 euros por acción) redondeado por exceso, que resulta superior al que se ha tenido en cuenta en la relación de canje utilizada en el Aumento de Capital mediante la cual la Familia Bartibás ha adquirido el control de la Sociedad.

No obstante, dicho precio podría variar, dentro del proceso de supervisión de su consideración como precio equitativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

En Barcelona, a 2 de septiembre de 2008.

**INBESÒS, S.A.**

P.p.



D. José Luis Bartibás Herrero

Presidente Ejecutivo